

**Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo  
de segunda clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 17 de enero del 2007.

No.5

***Folleto Anexo***  
***al***  
***Periódico Oficial***

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO  
2007 DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: CHINIPAS, EL TULE,  
GALEANA, MATACHI, MADERA, OCAMPO, OJINAGA, NONOAVA, SAN  
FRANCISCO DE BORJA, ALLENDE, BACHINIVA, COYAME DEL SOTOL,  
SATEVO, SAUCILLO, IGNACIO ZARAGOZA, BALLEZA, JANOS,  
JULIMES, LOPEZ, MANUEL BENAVIDES, MAGUARICHI, MATAMOROS,  
MORELOS, MORIS, NAMIQUIPA, PRAXEDIS G. GUERRERO, RIVA  
PALACIO, ROSALES, ROSARIO, URUACHI, URIQUE, SAN FRANCISCO  
DE CONCHOS Y SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

**DEPENDENCIA.- SECRETARIA MUNICIPAL  
ASUNTO.- CERTIFICACIÓN**

EL SUSCRITO C. FRANCISCO ARMANDO HIDALGO AGUILAR, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE CONCHOS, DISTRITO CAMARGO, ESTADO DE CHIHUAHUA. HACE CONSTAR Y:

**CERTIFICA**

QUE EL LIBRO UNICO DE ASENTAMIENTOS DE ACTAS DE CABILDO, A FOJAS 151 Y 152 APARECE ASENTADA EL ACTA NUMERO 55 EN LA QUE A LA LETRA DICE:

ACTA No. 55 EN SAN FRANCISCO DE CONCHOS, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DISTRITO CAMARGO, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS ONCE TREINTA Y CINCO HORAS DEL DIA 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESIÓN-EXTRAORDINARIA DE CABILDO LOS C. LIC. FRANCISCO CARO VILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL, ALFONSO VELAZQUEZ VELAZQUEZ, MARIA LUISA MATA LOZOYA, ROSA ISELA SERRANO FIERRO, ROSALIO TORRES FIERRO, OMAR TALAMANTES VALLES, DEL HIERRO SOTO, CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES; ASI COMO EL C. LUIS LOYA HERRERA, SINDICO MUNICIPAL, TRATÁNDOSE EN ESTA SESION COMO UNICO PUNTO. LA REVISION Y ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, CON UNA INVERSION GLOBAL DE \$ 12,060,910.52 ( DOCE MILLONES SESENTA Y NOVECIENTOS DIEZ PESOS 52/100 M.N.) UNA VEZ HECHA LA REVISION, FUE APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, ACORDÁNDOSE REMITIRLO AL PRESIDENTE DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL. DANDO ASI CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 28 FRACCION XIII DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

HABIÉNDOSE TRATADO TODO LO REFERENTE AL ANÁLISIS, APROBACIÓN Y ACUERDO, SE DIO POR TERMINADA LA SESION A LAS ONCE CINCUENTA Y CINCO HORAS DEL DIA Y FECHA ANTES SEÑALADOS.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES SACADA DE SU ORIGINAL, VA EN UN FOJA UTIL DEBIDAMENTE COTEJADA, SE AUTORIZA Y FIRMA PARA FINES LEGALES, EN SAN FRANCISCO DE CONCHOS, CHIHUAHUA A LOS 28 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006.

**A T E N T A M E N T E  
SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. FRANCISCO ARMANDO HIDALGO AGUILAR,**

RECIBIRNOS POR PRESENTADO CON EL ESCRITO POR REFERENCIA Y SOLICITARLE SE PUBLIQUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO ADMINISTRATIVO 2007 EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL CUAL ANEXAMOS AL PRESENTE ESCRITO.

PRIMERO.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE CONCHOS PARA EL AÑO DEL 2007. IMPORTA LA CANTIDAD DE \$ 12,060,910.52 ( DOCE MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 52/100 M.N.)

SEGUNDO.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DEL CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE: SAN FRANCISCO DE CONCHOS, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA.

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE CONCHOS  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007**

I	SERVICIOS PERSONALES	\$4,961,351.56
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	826,395.00
III	SERVICIOS GENERALES	1,846,350.00
IV	TRANSFERENCIAS (Subsidios)	1,951,251.52
V	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	150,000.00
VI	OBRA PÚBLICA	889,673.44
VII	DEUDA PÚBLICA	0.00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>10,625,021.52</b>
VIII	RAMO 33	
	F.I.S.M.	492,813.00
	F.A.F.M.	943,076.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12,060,910.52</b>

TERCERO.- SE CONSIDERAN DE AMPLIACION AUTOMATICA LAS PARTIDAS DE ESTE PRESUPUESTO QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

- SERVICIOS PERSONALES
- ADQUISICION DE INMUEBLES
- OBRAS Y SERVICIOS
- TRANSFERENCIAS
- DEUDA PUBLICA

**CUARTO.-** EL PRESIDENTE AUTORIZARA EROGACIONES ADICIONALES POR EL IMPORTE DE LOS INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EXCEDENTES. LA ADMINISTRACION Y EL CONTROL DE LAS EROGACIONES ADICIONALES, SE ENCOMIENDA A LA TESORERIA MUNICIPAL.

**QUINTO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE AUTORICE LAS CITADAS AMPLIACIONES Y EROGACIONES ADICIONALES.

**SEXTO.-** PARA EL EJERCICIO CORRECTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES LA TESORERIA MUNICIPAL EXAMINARA Y REGISTRARA TODO DOCUMENTO DE GASTO DEL MUNICIPIO QUE COMPROMETA SU CREDITO, POR TANTO TODO ACTO CONTRACTUAL QUE IMPLIQUE UN GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERA REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA.

**SEPTIMO.-** ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL TRANSFERIR SALDOS ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS, PARA CUBRIR CAMBIOS DE PRIORIDADES A AQUELLAS QUE LO JUSTIFIQUEN.

**OCTAVO.-** LOS IMPORTES NO COBRADOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES POR SERVICIOS PERSONALES, ASI COMO POR DIFERENCIA EN CAMBIOS, QUEDARAN COMO ECONOMIAS DEL PRESUPUESTO. LA ACCION PARA RECLAMAR A LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL EL PAGO DE LAS SUMAS ADEUDADAS, PRESCRIBIRAN EN UN AÑO, CONTANDO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE TENGA DERECHO A PERCIBIRLAS, LA PRESCRIPCION SOLO SE INTERRUMPE POR GESTIONES DE COBRO REALIZADAS POR ESCRITO.

**NOVENO.-** LA TESORERIA MUNICIPAL Y LA OFICIALIA MAYOR EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, CUIDARAN QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASAN EL MONTO DEL GASTO QUE SE HA AUTORIZADO; TAMPOCO RECONOCERA ADEUDOS NI HARA PAGOS POR CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADAS EN CONTRAVENCION A ESTA DISPOSICION.

**DECIMO.-** LA TESORERIA DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA FACULTADES PARA EXIGIR QUE TODA EROGACION CON CARGO AL MISMO, ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y COMPROBADA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PROVEERA NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CUANDO EJECUTADAS LAS

INVESTIGACIONES DEL CASO. RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES LESIVAS AL ERARIO MUNICIPAL. ESTA DEPENDENCIA TOMARA TODAS LAS MEDIDAS QUE ESTIME NECESARIAS, TENDIENTES A LÓGRAR LA MAYOR EFICIENCIA ECONOMICA Y TRANSPARENCIA EN LA EROGACION DEL GASTO PUBLICO.

ACTO CONTINUO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE CONCHOS, CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007 ES REVISADO Y ANÁLIZADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD Y EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABECE EL ARTICULO 28 FRACCION XIX DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SERA REMITIDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES Y SE AUTORIZA Y FIRMA EN SAN FRANCISCO DE CONCHOS DISTRITO CAMARGO, ESTADO DE CHIHUAHUA A LOS 28 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C. FRANCISCO ARMANDO HIDALGO AGUILAR

I	SERVICIOS PERSONALES	4,961,351.50	
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	826,395.00	
III	SERVICIOS GENERALES	1,849,550.00	
IV	TRANSFERENCIAS (Subsidios)	1,951,251.52	
V	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	150,000.00	
VI	OBRA PÚBLICA	889,673.44	
VII	DEUDA PÚBLICA	0.00	
	<b>SUBTOTAL</b>		\$ 10,625,021.52
	F.I.S.M.	492,813.00	
	F.A.F.M.	943,076.00	
VIII	<b>RAMO 33</b>		\$ 1,435,889.00
	<b>TOTAL</b>		\$ 12,060,910.52
			<b>TOTAL</b>
			4,584,995.31
501	REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		128,400.00
502	REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		247,956.25
503	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		105,805.00
511	PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		5,000.00
512	ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES		606,890.00
513	MATERIALES DE MANTENIMIENTO		108,700.00
514	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		583,550.00
522	SERVICIOS BASICOS		75,000.00
523	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN		217,800.00
524	SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN		90,000.00
525	GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS		415,000.00
526	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS		315,000.00
527	MANTENIMIENTO DE OBRAS		150,000.00
528	ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES		1,951,251.52
531	SUBSIDIOS Y APOYOS		150,000.00
544	EQUIPO DE TRANSPORTE		889,673.44
569	OTRAS OBRAS		492,813.00
591	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		943,076.00
592	FONDO DE APORTACIONES DEL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		
	<b>TOTAL</b>		12,060,910.52

	TOTAL:	\$12,060,910.52
<b>501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>		<b>\$4,584,995.31</b>
0001 SUELDO BASE	3,971,463.48	
0004 PRIMA VACACIONAL	41,369.41	
0006 COMPENSACIONES FIJAS	130,888.70	
0008 GRATIFICACION ANUAL	441,273.72	
<b>502 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>		<b>\$128,400.00</b>
0002 TRABAJOS EVENTUALES	128,400.00	
<b>503 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>		<b>\$247,956.25</b>
0001 VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	199,956.25	
0002 GASTOS DE REPRESENTACION	48,000.00	
<b>511 PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO</b>		<b>\$105,806.00</b>
0001 MATERIAL DE OFICINA	60,000.00	
0003 MATERIAL DE IMPRENTA	25,200.00	
0004 LIBROS Y REVISTAS	10,000.00	
0007 OTROS	3,885.00	
0010 IMPRESION DE FORMAS	6,720.00	
<b>512 ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES</b>		<b>\$5,000.00</b>
001 POLIZAS DE INGRESOS Y EGRESOS	5,000.00	
<b>513 MATERIALES DE MANTENIMIENTO</b>		<b>\$606,890.00</b>
001 NEUMATICOS Y CAMARAS	54,600.00	
002 COMBUSTIBLES	508,450.00	
003 LUBRICANTES Y ADITIVOS	19,530.00	
004 MATERIAL DE LIMPIEZA	2,810.00	
006 REFACC.,ACCESORIOS,HERRAMIENTAS MENORES	20,000.00	
008 PINTURAS	1,500.00	
<b>514 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>\$108,700.00</b>
0001 VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	10,000.00	
0004 MATERIAL DE FOTO, CINE Y GRABACION	19,950.00	
0016 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	5,000.00	
0019 MATERIAL Y SUMINISTRO VARIOS	43,750.00	
0024 OTROS	30,000.00	
<b>522 SERVICIOS BASICOS</b>		<b>\$583,550.00</b>
002 SERVICIO TELEFONICO Y TELEFAX	110,250.00	
003 ENERGIA ELECTRICA	468,300.00	
004 SERVICIO DE AGUA POTABLE	5,000.00	
<b>523 DIFUSIÓN E INFORMACIÓN</b>		<b>\$75,000.00</b>
002 AVISOS OFICIALES	15,000.00	
003 PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL	60,000.00	
<b>524 SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN</b>		<b>\$217,800.00</b>
001 ESTUDIO, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	106,800.00	

003 ASESORIA CONTABLE	111,000.00	
<b>525 GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>		<b>\$90,000.00</b>
0001 INTERESES, DESCUENTOS, OTROS SERV. BANCARIOS	10,000.00	
0002 SEGUROS Y FIANZAS	19,500.00	
0005 FLETES, MANIOBRAS Y ALMACENAJE	50,000.00	
0010 PLACAS Y TENENCIAS	10,500.00	
<b>526 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS</b>		<b>\$415,000.00</b>
0001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	210,000.00	
0003 MANT. Y REP. DE MAQUINARIA Y EQ. PESADO	100,000.00	
0004 MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	30,000.00	
0005 SERVICIO DE RADIO Y TELECOMUNICACION	15,000.00	
0006 MTO. EQ. DE BOMBEO Y AGUA POTABLE	40,000.00	
0007 MTO. Y REP. DE EQUIPO DE COMUNICACION S.	10,000.00	
0008 MTO. DE COPIADORA	10,000.00	
<b>527 MANTENIMIENTO DE OBRAS</b>		<b>\$315,000.00</b>
0001 CONSERVACION Y REP. EDIFICIOS PUBLICOS	50,000.00	
0003 REP. Y MANT. DE ALUMBRADO PUBLICO	180,000.00	
0004 REP. Y MANT. DE PARQUES Y JARDINES	20,000.00	
0005 REP. Y MANT. DE CAMINOS VECINALES	50,000.00	
0007 DESENSOLVE DE ARROYOS	15,000.00	
<b>528 ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES</b>		<b>\$150,000.00</b>
0001 GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	45,000.00	
0003 ACTIVIDADES CIVICAS Y FESTIVIDADES	50,000.00	
0004 ATENCIÓN A VISITANTES	50,000.00	
0005 GASTOS MENORES	5,000.00	
<b>531 SUBSIDIOS Y APOYOS</b>		<b>\$1,951,251.52</b>
0001 INSTITUCIONES EDUCATIVAS	250,000.00	
0005 SUBSIDIOS Y AYUDAS	80,000.00	
0006 BECAS	140,000.00	
0008 FOMENTO AL DEPORTE	90,000.00	
0013 SERV. COOR. DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA	25,000.00	
0015 SERV. MEDICO A TRABAJADORES DEL MUN.	55,000.00	
0016 SUB. DIVERSOS	27,451.52	
0017 SUB. AL SISTEMA DEL DIF	360,000.00	
0022 PRESIDENCIA SECCIONAL	793,800.00	
0023 OPERATIVO SEMANA SANTA	40,000.00	
0025 DISPENSARIO MEDICO MUNICIPAL	90,000.00	
<b>544 EQUIPO DE TRANSPORTE</b>		<b>\$150,000.00</b>
0004 AUTOMOVILES	150,000.00	
<b>569 OTRAS OBRAS</b>		<b>\$889,673.44</b>
0001 OTRAS OBRAS	889,673.44	
<b>591 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>		<b>\$492,813.00</b>
0012 DIVERSOS GASTOS	492,813.00	
<b>592 FONDO DE APORTACIONES DEL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL</b>		<b>\$943,076.00</b>
0004 DIVERSAS EROGACIONES DEL FONDO	943,076.00	